

Expediente: 305/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
305/2023	CONTRATO MENOR: CONJUNTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE HÍPICA Y EQUITACIÓN INFANTIL DURANTE UNA SEMANA EN VERANO EN LAS INSTALACIONES DE "CUADRAS VICTORIA".		03/03/2023

Necesidad a satisfacer

Considerando y asumiendo que es competencia del Ayuntamiento la promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los ciudadanos del Municipio de Betancuria, en virtud de lo estipulado en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte en Canarias y resto de normativa vigente.

Por ello, el Ayuntamiento de Betancuria en su función de promoción de deporte, ha buscado dar cumplimiento a las reiteradas demandas de los/as vecinos/as que venían solicitando este tipo de actividades para los niños y niñas.

Con la celebración de este contrato menor se consigue dar respuesta a dicha necesidad social, ofreciendo la posibilidad de disfrutar de las ventajas del conjunto de actividades deportivas de hípica y equitación infantil durante una semana en verano en las instalaciones de "Cuadras Victoria" (Valle de Santa Inés), las cuales pueden ofrecer gran cantidad de beneficios a los niños y niñas que acudan: tales como la mejora de concentración, coordinación, hábitos de higiene posturales y saludables, compromiso con el medioambiente, valores de disciplina, constancia y paciencia, compañerismo, etc.

Se propone una duración de este campamento de verano en semana, cuya fecha exacta será determinar entre las partes, del mes de julio y en horario de 09:00 a 14:00h. Se llevará



a cabo en la única explotación de hípica que posee adecuadas instalaciones para llevarlo a acabo existente en el municipio ("Cuadras Victoria").

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Conjunto de actividades deportivas de hípica y equitación infantil durante una semana en verano en las instalaciones de "Cuadras Victoria".	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicio	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 3.750,00€	IGIC: Exento
Precio: 3.750,00€	
Duración: UNA (1) SEMANA ENTRE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a "Raul Toral Fernández" provisto con NIF núm. 45.731.818-K. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a "**RAUL TORAL FERNÁNDEZ**" provisto con NIF núm. 45.731.818-K, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	340 2260903 "Administración General de Deportes. Actividades"	308	3.750,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

